67/

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

- 9 MOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2010 - 00288 - 00

Con fundamento en el informe que antecede, por secretaría procédase a **notificar al curador ad-litem del auto admisorio de la demanda** por vía electrónica y remitirle el link del proceso para su consulta, conocimiento y demás actuaciones pertinentes, tal como se dispuso en auto anterior. Pues no se observa cumplido ese requisito procesal.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO WÁN MESA MACÍAS

Jeec.

La providencia anterior se motifico por estado No. de hoy la la hora de las 8:00 am la hora